

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21999 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20/05/2013 en el procedimiento con número de autos 276/13-I, y NIG 03014-66-2-2013-0000639, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Fruytur, S.A., con CIF A-53020285, y con domicilio en Partida Segorb, s/n, polígono industrial, 03100 Jijona (Alicante).

Segundo.-Que al deudor se le han suspendido sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Alejandro Latorre Atance en calidad de Economista con domicilio postal en avenida de Loring, s/n, Centro de Negocios Muelle de Poniente Alicante, teléfono 902050370, y dirección de correo electrónico fruytur@concursodeacreedor.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 28 de mayo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130033082-1